23/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Tres exdirectivos de Medio Ambiente de la Región de Murcia son absueltos de un delito de prevaricación

Aunque dos de ellos son condenados por el delito de falsedad

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha absuelto a los exdirectivos generales de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de Murcia E.M.M., A.A.P., y al exjefe del Servicio de Calidad Ambiental, J.I.S.G., de un delito de prevaricación y ha confirmado las condenas impuestas a los dos últimos -2 años de prisión a cada uno- por un delito de falsedad en relación con la recalificación de la finca 'la Zerrichera', ubicada en la Sierra de Almenara en Águilas (Murcia), para la construcción de una urbanización con campo de golf.

El tribunal estima los recursos de casación interpuestos por E.M.M., y de forma parcial los formulados por los otros dos recurrentes contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia que, por una parte, condenó a penas de inhabilitación especial para empleo o cargo público a E.M.M. (5 años), a A.A.P. (7 años) y a J.I.S.G. (6 años). Por otra parte, impuso dos años de prisión a estos dos acusados por

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |